



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

POR EL CUAL SE EMITEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SECRECIA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS A LOS ASPIRANTES A LA CONTRALORÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) NUMERAL 2 DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR DEL CONGRESO DEL ESTADO CONTENIDA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO 309/LXIV/25.

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Los aspirantes tendrán que presentarse el día y a la hora establecida en la convocatoria en la Sala de Legisladoras Jaliscienses con identificación oficial para su registro.

Durante el desarrollo y aplicación del examen sólo tendrán acceso las siguientes personas:

- A) Los aspirantes registrados.
- B) Una persona acreditada por cada Grupo Parlamentario para la aplicación y observación del examen.
- C) Las personas acreditadas por la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal para la calificación del examen.
- D) El personal administrativo de apoyo que acredite la Presidencia de la Comisión de Gobernación.
- E) Las diputadas y diputados que nos acompañen como observadores.

No se permitirá el ingreso a los aspirantes con teléfono móvil o aparatos electrónicos durante el desarrollo del examen.

Al inicio de la aplicación del examen, y en presencia de los aspirantes, se mostrarán los sobres cerrados que contengan los tres modelos de examen, y se elegirá uno de ellos mediante un sorteo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Una vez elegido el modelo de examen a aplicar se abrirá el sobre y se repartirán los exámenes entre los candidatos.

La hoja de respuestas se mantendrá en resguardo de las personas acreditadas para la evaluación del examen.

Los aspirantes contarán con un tiempo de 90 minutos para la realización del examen el cual será por escrito y a libro cerrado.

Una vez concluido el examen se llamará a cada uno de los aspirantes por número de folio, a fin de que en presencia de las personas acreditadas por la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal se realice la evaluación y calificación correspondiente conforme a la hoja de respuestas.

Una vez concluido el proceso de calificación el aspirante firmará la hoja donde conste que su examen fue calificado y revisado en su presencia.

Concluida la calificación del examen la Comisión realizará una lista donde se establezca la calificación obtenida por los aspirantes, agregando el calificativo de APROBADO o NO APROBADO la cual será firmada por las personas acreditadas para la calificación y se remitirá la misma la Presidencia de la Comisión para los efectos la convocatoria.

En atención a la solicitud de la aspirante Carlos Alberto Ramírez Cuellar donde manifiesta que cuenta con una discapacidad que le impide poder tomar lápiz o bolígrafo para escribir y contestar el examen, se establece que la aplicación del mismo se hará de manera simultánea a la realización del examen de los demás aspirantes en el salón Guillermo Ramos Ruiz con el apoyo y la asistencia de las personas acreditadas para la calificación del mismo, en el cual se le asistirá en el llenado de las respuestas de acuerdo a lo que el aspirante conteste de manera oral. El examen será calificado inmediatamente a su término o agotado el tiempo otorgado para la evaluación del mismo.